

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la apoderada en el cual aporta correo electrónico de la demandada. Queda para proveer,

Palmira, 12 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 1379
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00132-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que la dirección de correo electrónico guilian_rincon@hotmail.com de la demandada GUILIAN DIMELSA IDROBO RINCON ya había sido aportada dentro del acápite de notificaciones del extremo demandado por lo que el Despacho procederá a AGREGARLO AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819f40998db94030fa2b9342cc3ff37deb6d71f095db6b451d6945de93419432**

Documento generado en 19/11/2021 09:25:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>